

**COI No. 10 PMT SIN REVISIÓN
MARZO 09 DE 2023**

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

OBRAS DE ALTO, MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
33	N/A	N/A	CL 74 No 2 20	N/A	BLOQUE B ARQUITECTOS S.A.S.	-	-	-	-	PRIVADO	LA SDM NO EFECTUO LA REVISION DEL PMT TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONTRATISTA NO PRESENTO EL REGISTRO DEL(LOS) FRENTE(S) DE OBRA Y/O INTERVENCION(ES), Y PAGO DE ESTE(OS), DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION 81 DEL 1 DE FEBRERO DE 2021 DE LA SDM "POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LAS TARIFAS POR CONCEPTO DE DERECHOS DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". EN ESTE SENTIDO, SE PROCEDERA ARCHIVAR LA SOLICITUD.	SIN REVISION	CHAPINERO	ANGELA M. CIFUENTES R.	202361200810552
34	50008305	N/A	AK 68 30m AL NORTE DE LA AC 1	AK 68 42.8m AL NORTE DE LA AC 1	CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS S.A.S. (EQUANS)	-	-	N/A	-	PRIVADO	LA SDM NO EFECTUO LA REVISION DEL PMT TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONTRATISTA NO PRESENTO EL REGISTRO DEL(LOS) FRENTE(S) DE OBRA Y/O INTERVENCION(ES), Y PAGO DE ESTE(OS), DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION 81 DEL 1 DE FEBRERO DE 2021 DE LA SDM "POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LAS TARIFAS POR CONCEPTO DE DERECHOS DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". EN ESTE SENTIDO, SE PROCEDERA ARCHIVAR LA SOLICITUD.	SIN REVISION	CORREDOR	EVELYN D. ROMERO B.	202361200934420
35	N/A	N/A	CL 126 No 7C 24	N/A	CICO CONSTRUCCIONES S.A.	-	-	-	-	PRIVADO	LA SDM NO EFECTUO LA REVISION DEL PMT TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONTRATISTA NO PRESENTO EL REGISTRO DEL(LOS) FRENTE(S) DE OBRA Y/O INTERVENCION(ES), Y PAGO DE ESTE(OS), DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION 81 DEL 1 DE FEBRERO DE 2021 DE LA SDM "POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LAS TARIFAS POR CONCEPTO DE DERECHOS DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". EN ESTE SENTIDO, SE PROCEDERA ARCHIVAR LA SOLICITUD.	SIN REVISION	USAQUEN	MARISELA PEÑA C.	202361200889082
36	11011297	N/A	TV 58 No 106 13	N/A	CIVILIA S.A.	-	-	-	-	PRIVADO	LA SDM NO EFECTUO LA REVISION DEL PMT TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONTRATISTA NO PRESENTO EL REGISTRO DEL(LOS) FRENTE(S) DE OBRA Y/O INTERVENCION(ES), Y PAGO DE ESTE(OS), DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION 81 DEL 1 DE FEBRERO DE 2021 DE LA SDM "POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LAS TARIFAS POR CONCEPTO DE DERECHOS DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". EN ESTE SENTIDO, SE PROCEDERA ARCHIVAR LA SOLICITUD.	SIN REVISION	SUBA	EVELYN D. ROMERO B.	202361200756142
37	N/A	N/A	KR 3 30m AL SUR DE LA CL 40	N/A	DELTEC S.A.	-	-	-	-	PRIVADO	LA SDM NO EFECTUO LA REVISION DEL PMT TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONTRATISTA NO PRESENTO EL REGISTRO DEL(LOS) FRENTE(S) DE OBRA Y/O INTERVENCION(ES), Y PAGO DE ESTE(OS), DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION 81 DEL 1 DE FEBRERO DE 2021 DE LA SDM "POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LAS TARIFAS POR CONCEPTO DE DERECHOS DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". EN ESTE SENTIDO, SE PROCEDERA ARCHIVAR LA SOLICITUD.	SIN REVISION	CHAPINERO	ANGELA M. CIFUENTES R.	202361200888912
38	9004314	N/A	AC 63 123m AL OCCIDENTE DE LA AK 96	AC 63 53m AL OCCIDENTE DE LA AK 96	GUSTAVO NIÑO GALLARDO	-	-	-	-	PRIVADO	LA SDM NO EFECTUO LA REVISION DEL PMT TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONTRATISTA NO PRESENTO EL REGISTRO DEL(LOS) FRENTE(S) DE OBRA Y/O INTERVENCION(ES), Y PAGO DE ESTE(OS), DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION 81 DEL 1 DE FEBRERO DE 2021 DE LA SDM "POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LAS TARIFAS POR CONCEPTO DE DERECHOS DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". EN ESTE SENTIDO, SE PROCEDERA ARCHIVAR LA SOLICITUD.	SIN REVISION	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	202361200910262
39	N/A	N/A	KR 11 ESTE No 36F 10 SUR	N/A	RESERVA DE LOS ALPES S.A.S.	-	-	-	-	PRIVADO	LA SDM NO EFECTUO LA REVISION DEL PMT TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONTRATISTA NO PRESENTO EL REGISTRO DEL(LOS) FRENTE(S) DE OBRA Y/O INTERVENCION(ES), Y PAGO DE ESTE(OS), DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION 81 DEL 1 DE FEBRERO DE 2021 DE LA SDM "POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LAS TARIFAS POR CONCEPTO DE DERECHOS DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". EN ESTE SENTIDO, SE PROCEDERA ARCHIVAR LA SOLICITUD.	SIN REVISION	SAN CRISTOBAL	CRISTIAN D. AREVALO F.	202361200887112
40	N/A	N/A	KR 118 CL 152	N/A	URBANSAA	-	-	-	-	PRIVADO	LA SDM NO EFECTUO LA REVISION DEL PMT TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONTRATISTA NO PRESENTO EL REGISTRO DEL(LOS) FRENTE(S) DE OBRA Y/O INTERVENCION(ES), Y PAGO DE ESTE(OS), DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION 81 DEL 1 DE FEBRERO DE 2021 DE LA SDM "POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LAS TARIFAS POR CONCEPTO DE DERECHOS DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". EN ESTE SENTIDO, SE PROCEDERA ARCHIVAR LA SOLICITUD.	SIN REVISION	SUBA	ANDRES F. RAMIREZ G.	202361200829132

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"

Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.

3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.

6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.

7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.

8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.